



**BAJA
CALIFORNIA**
ESTADO DEL ESTADO

Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO			
Trámite para Obtener la Autorización de la Prestación de Servicios de Seguridad Privada en General	Autorización de Empresa de Seguridad Privada			
ORGANISMO	HOMOCLAVE			
Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California	BC-SSCBC-004			
DESCRIPCIÓN	TIPO TYS			
Trámite en el cual se solicitan los requisitos necesarios para la validación de la prestación del servicio de seguridad privada por parte de las empresas que brindan el servicio de seguridad privada en general	Trámite			
¿QUÉ OBTIENE?	¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO?			
Autorización para prestar servicios de seguridad privada	Cuando se desee prestar servicios de seguridad privada			
¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?				
	Representante Legal Interesado Otro			
TIPO COSTO	VIGENCIA			
Fijo	UN AÑO			
COSTO	PLAZOS			
\$22,936.75 Pesos	Tiempo que tiene el organismo para resolver :30 Días Hábiles			
LUGARES DE PAGO				
Recaudación				
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS			
NO	0			
AFIRMATIVA FICTA	REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN			
NO	SI			
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR				
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Dirección de Servicios Especiales en Protección y Seguridad Privada - Paseo de los Héroes Y de la Libertad, Centro Cívico, 399, Mexicali 21000	686 837 3900 EXT 15162	Samuel Rodríguez Valentín Director recepciondssp@seguridadbc.gob.mx 686 837 39 00	Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes	08:00 A 16:00

FUNDAMENTOS

Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2026, ART.Artículo 22 fracción I, inciso A , Estatal

Reglamento de Seguridad Privada para el Estado de Baja California, ART.Artículos 4,9,22,25,2,36,42,43,47,48,53,54,55,56,59,61,62,64,67 BIS,67 TER, Estatal

ESCENARIOS	
Empresas de seguridad privada personal moral	
REQUISITOS INTANGIBLES	
propietario y/o socios, representantes o apoderados legales no estar sujeto a proceso penal o haber sido condenados por delitos dolosos	
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Permiso de uso de suelo para local comercial expedido por la autoridad competente donde se encuentre matriz y/o sucursales	NO
Solicitud de autorización	SI
Documentación que acredite el domicilio legal de matriz y sucursales para recibir notificaciones dentro del Estado, así como planos de ubicación de ambos	NO
Constancia de no antecedentes penales vigente del propietario y/o socios, representantes o apoderados legales.	NO
Plan detallado de capacitación continua para todo el personal operativo, incluyendo al jefe de operaciones, que cumpla con lo establecido en el artículo 4 del reglamento y los lineamientos del Instituto. Este plan debe especificar las materias, duración, calendario y entidades responsables de cada curso	NO
Nombre del jefe de operaciones anexado los requisitos del artículo 74 del reglamento	NO
Una imagen a color frontal, trasera, lateral izquierda y lateral derecha, a color, de cuerpo entero del uniforme y sus accesorios.	NO
Imágenes a color de insignias y aditamentos de seguridad a utilizar.	NO
Documentación que acredite la legal posesión y portación de las armas de fuego utilizadas en el servicio de seguridad privada	NO
Descripción de la flota vehicular, especificando marca, modelo y documentación vigente, póliza contra daños a terceros e imágenes colores, logotipos o emblemas en las que se aprecien sus insignias	NO
Relación del equipo de protección personal como marca, modelo y número de serie.	NO
Manuales de operaciones específicos para cada modalidad previstas en el artículo 4 del reglamento de seguridad.	NO
Listado detallado del equipo de radio comunicación.	NO
La constancia de empadronamiento o inscripción del Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.	NO
La cédula de Registro Federal de Contribuyente expedida por la SHCP	NO
Documentación: acta constitutiva cuyo objeto social esté relacionado con servicios de seguridad privada	NO
Modelo del gafete o credencial de identificación para el personal operativo.	SI
Comprobante de cumplimiento del artículo 74 para personal operativo	SI
Relación detallada de socios y representante o apoderado legal con nombre, domicilio, lugar y fecha de nacimiento y nombre de sus padres, agregando copia de actas de nacimiento o carta de naturalización e INE vigente	SI
Documento que señale la delimitación geográfica del servicio	NO
Autorización para operar equipo de radio: Expedida por la autoridad reguladora o por una empresa de telecomunicaciones autorizada.	SI
PASOS POR MODALIDAD	

Presencial

- ° El ciudadano acreditará los requisitos para su modalidad o modalidades
- ° El ciudadano presentará una carpeta con los requisitos en la dirección de seguridad privada
- ° El servidor público revisará que cumpla con la totalidad de los requisitos
- ° El servidor público informará al ciudadano si su carpeta cumple o no con los requisitos y que es necesario solventar
- ° Cuando la carpeta esté completa se realizará una visita al ciudadano, para verificar que cumpla con los requisitos del establecimiento
- ° Una vez realizada la visita y cumplidos todos los requisitos se realizará un oficio de pago por la autorización
- ° El ciudadano realizará el pago de la autorización y entregará su comprobante en la dirección de seguridad privada
- ° El servidor público realizará la entrega del permiso al ciudadano y explicará las obligaciones con las que debe cumplir

Empresa de seguridad privada persona física**REQUISITOS INTANGIBLES**

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
CURP, acta de nacimiento o carta de naturalización que acredite nacionalidad mexicana	NO
propietario y/o socios, representantes o apoderados legales no estar sujeto a proceso penal o haber sido condenados por delitos dolosos	NO
Constancia de no antecedentes penales vigente del propietario y/o socios, representantes o apoderados legales.	NO
Modelo del gafete o credencial de identificación para el personal operativo.	SI
Solicitud de autorización	SI
Permiso de uso de suelo para local comercial expedido por la autoridad competente donde se encuentre matriz y/o sucursales	NO
Plan detallado de capacitación continua para todo el personal operativo, incluyendo al jefe de operaciones, que cumpla con lo establecido en el artículo 4 del reglamento y los lineamientos del Instituto. Este plan debe especificar las materias, duración, calendario y entidades responsables de cada curso	NO
Nombre del jefe de operaciones anexado los requisitos del artículo 74 del reglamento	NO
Una imagen a color frontal, trasera, lateral izquierda y lateral derecha, a color, de cuerpo entero del uniforme y sus accesorios.	NO
Documentación que acredite la legal posesión y portación de las armas de fuego utilizadas en el servicio de seguridad privada	NO
Descripción de la flota vehicular, especificando marca, modelo y documentación vigente, póliza contra daños a terceros e imágenes colores, logotipos o emblemas en las que se aprecien sus insignias	NO
La cédula de Registro Federal de Contribuyente expedida por la SHCP	NO
Relación del equipo de protección personal como marca, modelo y número de serie.	NO
Comprobante de cumplimiento del artículo 74 para personal operativo	SI
Relación detallada de socios y representante o apoderado legal con nombre, domicilio, lugar y fecha de nacimiento y nombre de sus padres, agregando copia de actas de nacimiento o carta de naturalización e identificación oficial con fotografía vigente	SI
Documentación que acredite el domicilio legal de matriz y sucursales para recibir notificaciones dentro del Estado, así como planos de ubicación de ambos	NO
Documento que señale la delimitación geográfica del servicio	NO
Imágenes a color de insignias y aditamentos de seguridad a utilizar.	NO
Manuales de operaciones específicos para cada modalidad previstas en el artículo 4 del reglamento de seguridad	NO
Autorización para operar equipo de radio: Expedida por la autoridad reguladora o por una empresa de telecomunicaciones autorizada	SI
Listado detallado del equipo de radio comunicación	NO
La constancia de empadronamiento o inscripción del Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.	NO
PASOS POR MODALIDAD	